



DECRETO U. DE C. Nº 92 127

VISTOS:

Que en el Decreto aprobatorio del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Artes Plásticas con mención en Pintura o Escultura o Grabado, Nº 92-094 de 31.03.92, por error se dijo "Gráfica" siendo que el vocablo correcto es "Grabado"; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90; y lo dispuesto en el Art. 33, inciso 3º de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Rectifícase el Decreto U. de C. 92-094 en el siguiente sentido: Sustituyase la palabra **GRAFICA** por **GRABADO**, quedando en definitiva como: **LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS con mención en PINTURA o ESCULTURA o GRABADO.**

Transcribábase al Sr. Vicerrector; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a la Oficina de títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Jefe de DARAE; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de abril de 1992.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/eca.